INFORME EVALUACIÓN DE OFERTA

Fecha: Octubre 23 de 2026

Número proceso:	EDUH-OC-009-2026
Objeto del proceso:	LA EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS EN LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE TURBO
Presupuesto Oficial:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L. ($496.278.157.oo)

De conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO", en parágrafo segundo del artículo 38 y 39 literal G y H, la citada empresa, procede a evaluar el cumplimiento de los requerimientos de la siguiente oferta presentada en el proceso de la referencia:

OFERENTE	Fecha y Hora	DOCUMENTOS ENTREGADOS
INVERSIONES DESHABEN ZOMAC S.A.S. **Nit. N° 901.929.973-8** **DERIK JHONAIKER RIVERA CAICEDO** **Representante Legal**	Octubre 23 de 2026 a las 09:48 AM	UN SOBRE CERRADO

A continuación, procedemos a analizar el contenido de la propuesta admitida:

1. OFERENTE	VALOR OFERTADO
INVERSIONES DESHABEN ZOMAC S.A.S. **Nit. N° 901.929.973-8** **DERIK JHONAIKER RIVERA CAICEDO** **Representante Legal**	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L. ($496.278.157.oo)**

EVALUACIÓN REQUISITOS O REQUERIMIENTOS:

OFERENTE: CONSTRUCCIONES VIRNURPAO

REQUERIMIENTO	Evaluación		Observación
	Cumple	No cumple	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO			
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Folio 1
Propuesta Económica	X		Folios 2 a 4
Documento de conformación del Consorcio o unión temporal (cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos)			N/A
Certificado de cámara de comercio con capacidad para contratar el bien o servicio requerido	X		Folios 5 a 13
Autorización para contratar (En caso de que aplique)			N/A
Registro Único de Proponentes – RUP, en efecto de dicho documento de inscripción deberá presentar la certificación de inscripción en el RUP. Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.	X		Folios 14 a 27
Certificado de inhabilidad e incompatibilidad, acreditación de no estar inmerso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado	X		Folio 28

Compromiso de anticorrupción	X		Folio 29 a 30
Certificado de origen licito de los recursos	X		Folio 31
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal no superior a 30 días	X		Folios 32 a 33
Certificado de medidas correctivas no superior a 30 días	X		Folio 34
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal no superior a 30 días	X		Folios 35 a 36
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal no superior a 30 días	X		Folio 37
Formato de manifestación del contribuyente si es o no responsable de IVA firmado	X		Folio 38
Certificación de registro de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores no superior a 30 días	X		Folio 39
Formato de autorización de tratamientos de datos personales firmado	X		Folio 40 a 42
Formato de compromiso de confidencialidad firmado	X		Folios 43 a 44
Certificación de Registros de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante legal, no superior a 30 días	X		Folio 45
Copia de la libreta militar Certificado de definición de Situación Militar (si aplica)			Folio 46
Copia de la cedula de ciudadanía	X		Folio 47
Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, planilla de pago último mes	X		Folios 48 a 52
Hoja de vida de la DAFP	X		Folio 53
Declaración de bienes y renta de la entidad	X		Folio 54
COMPONENTE JURÍDICO		**CUMPLE**	

Observación: Revisado los documentos de componentes jurídicos aportados por el oferente, Cumple a cabalidad con este componente objeto de verificación.

REQUERIMIENTO	**Evaluación**		**Observación**
	Cumple	**No cumple**	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ECONÓMICO			
a) Capacidad financiera índice de liquidez: Mayor o igual a 3.85 índice de endeudamiento: Menor o Igual a 5 Razón de cobertura de intereses: Menor o igual a 5 Si el oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma asociativa debe acreditar su capacidad financiera así: i) Sumando el capital de trabajo de los miembros del oferente plural. ii) Ponderando cada uno de los indicadores (In. Liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación. Los proponentes deben presentar el RUP con no menos de 30 días de expedición al cierre del proceso, este deberá estar renovado, vigente y en firme. Los proponentes que, en su información financiera evidenciada en el RUP; sus indicadores se evidencien como indeterminada; para efectos de la evaluación se entenderá que las condiciones exigidas se encuentran satisfecha tanto cuando el índice cumpla con el valor numérico exigido, como cuando se presente como indeterminado por ausencia de gastos financieros.	X		RUP - Pagina 6 Folio 19

b) Capacidad organizacional Rentabilidad del patrimonio: Menor o igual a 1.60 Rentabilidad del activo: Menor o igual a 1.60 Si el oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma asociativa debe acreditar su capacidad financiera así: i) Sumando el capital de trabajo de los miembros del oferente plural. ii) Ponderando cada uno de los indicadores (In. Liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación. Los proponentes deben presentar el RUP con no menos de 30 días de expedición al cierre del proceso, este deberá estar renovado, vigente y en firme. Los proponentes que, en su información financiera evidenciada en el RUP; sus indicadores se evidencien como indeterminada; para efectos de la evaluación se entenderá que las condiciones exigidas se encuentran satisfecha tanto cuando el índice cumpla con el valor numérico exigido, como cuando se presente como indeterminado por ausencia de gastos financieros.	X		RUP - Pagina 6 Folio 19
Oferta económica (Objeto de Evaluación)	X		Folios 2 a 4
Certificado cuenta bancaria	X		Folio 55
Registro Único Tributario (RUT)	X		Folios 56 a 58
COMPONENTE FINANCIERO		**CUMPLE**	

Observación: Revisado los documentos del componente financieros aportados por el oferente, cumple a cabalidad con este componente objeto de verificación.

REQUERIMIENTO	**Evaluación**		**Observación**
	Cumple	**No cumple**	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO			
Experiencia general acreditada (Se podrá acreditar con el Rup) Para el presente proceso, **el proponente deberá anexar Mínimo Tres (3) contratos terminados y/o liquidados y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas**, ya sea individualmente, en consorcio o en unión temporal. La suma de los valores de los certificados deberá ser mayor o igual al 80% del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales a la fecha de terminación, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con la **construcción, mejoramiento y/o adecuación obras civiles, obras de adecuación y mejoramiento locativos. (excepto viviendas).** Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, un integrante podrá cumplir con este requisito. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. El oferente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP o con la respectiva certificación de obra expedida por la Entidad Contratante que			

contenga como mínimo: **Número de Contrato, Objeto, Valor, Plazo, % de participación, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación** y se deberá indicar en la propuesta a que **número de consecutivo corresponde en el RUP**.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Proponente debe acreditar en el contrato anteriormente mencionado se incluyan mínimo **dos (2) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC** del anterior numeral, los cuales deben estar relacionados en su Registro Único de Proponentes, así:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72102900	Servicios de apoyo para la construcción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.
En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.
En caso contrario se calificará NO ADMISIBLE.

b. <u>Experiencia Especifica</u>:

Los proponentes deberán anexar **Máximo Dos (2) contratos terminados y/o liquidados y/o certificaciones con entidades públicas o privadas**, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, que cumplan con al menos dos de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC del anterior numeral y que hayan tenido por objeto o incluido en sus actividades ejecutadas las de: **"construcción, mejoramiento y/o adecuación obras civiles, obras de adecuación y mejoramiento locativos. (excepto viviendas)"**.

En caso contrario se calificará NO ADMISIBLE.

X		Folio 59

La experiencia específica del proponente deberá acreditarse en el RUP y mediante certificaciones y/o actas de recibo y/o actas de liquidación expedidas por el respectivo contratante. Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, se podrán sumar las experiencias de los integrantes y cumplir con este requisito. La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente; y si se llegare a presentar alguna incongruencia, la oferta será declarada RECHAZADA. En virtud de la verificación de la experiencia por intermedio del Registro Único de Proponentes que realizará la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO" y en atención a que el objeto del contrato tiene características propias que comprenden actividades de servicios de construcción y suministro en obras; se hace indispensable la solicitud de las codificaciones UNSPSC que reflejen mínimo Dos (2) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC en los contratos ejecutados la realización de las siguientes actividades: **CLASIFICACION UNSPSC** / **DESCRIPCIÓN** **72102900** — Servicios de apoyo para la construcción **72103300** — Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura **72121400** — Servicios de construcción de edificios públicos especializados **81101500** — Ingeniería civil y arquitectura En caso de consorcio o Unión temporal, al menos una de las personas naturales o jurídicas deberá acreditar su inscripción en los anteriores grupos.	X		Folio 60 a 62
c. <u>CRONOGRAMA DE OBRA</u> Con el fin de corroborar y realizar control sobre las tareas, actividad y ejecución de las obras a contratar el oferente se deberá presentar con la propuesta el cronograma de ejecución de cada una de las obras o trabajos en Proyecto. El oferente deberá tener en cuenta el plazo establecido para la ejecución del contrato a fin de establecer los plazos de ejecución de las actividades ofertadas y elaborar el cronograma de ejecución en cualquier formato el cual deberá ser presentado con la propuesta y deberá dar claridad sobre el momento de ejecución de cada una del ítem y subitem ofertados y que deberán de ser ejecutados dentro el tiempo establecido por la entidad.	X		Folio 63
d. <u>PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA PGIO – PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</u> Con la oferta el oferente deberá presentar con la propuesta el Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO)- Plan de Manejo Ambiental (PMA) Trabajo en el cual se especifique de forma clara y diferenciada el plan y actividades en el cual se establezca la planeación y ejecución de actividades de medida.	X		Folio 64 a 86
e. <u>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u>			

<table>
<tr><td>El oferente deberá presentar con la propuesta el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en el cual se especifique de forma clara y diferenciada el plan y actividades en el cual se establezca la planeación y ejecución de actividades de medicina, seguridad e higiene industrial, que tienen como objetivo mantener y mejorar la salud de los trabajadores, definir las actividades de promoción y prevención que permitan mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los empleados, identificar el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades Profesionales y controlar los factores de riesgo relacionados e identificar y mitigar los riesgos de accidentes laborales, mantener seguro el lugar y área de trabajo.</td><td>X</td><td></td><td>Folio 87 a 94</td></tr>
<tr><td>f. <u>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</u>
El oferente deberá presentar el siguiente personal, requerido para la ejecución de este contrato. Para lo cual deberá presentar la hoja de vida (Anexo 6 formato de Experiencia de Personal Propuesto).
<table>
<tr><th>CARGO</th><th>DEDICACIÓN</th><th>PERFIL</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Director de obra</td><td>30%</td><td>Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental (con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el consejo profesional correspondiente y de conformidad a lo establecido en la ley 842/2003,</td><td>General: Mayor o igual a Tres (3) años

Especifica: Acreditar experiencia como Director de obra en un (01) proyecto de infraestructura.</td></tr>
<tr><td>Residente de obra</td><td>100%</td><td>Ingeniero Civil o arquitecto (con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el consejo profesional correspondiente y de conformidad a lo establecido en la ley 842/2003</td><td>General: Mayor o igual a Dos (2) años

Especifica: Acreditar experiencia como Residente de obra al menos un (1) proyecto de infraestructura</td></tr>
<tr><td>SISO</td><td>50%</td><td>Profesional en salud ocupacional en el Trabajo. con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el consejo profesional correspondiente y conforme a lo establecido en la ley 842/2003.</td><td>General: Mayor o igual a un (1) año</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td><td>Folio 95 a 138</td></tr>
<tr><td colspan="3">CAPACIDAD TÉCNICA</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Una vez verificado los requisitos habilitantes, se continuará con la fase de evaluación de la propuesta presentada por el oferente: **INVERSIONES DESHABEN ZOMAC S.A.S.**, identificada tributariamente con Nit. N° 901.929.973-8, representada legalmente por el señor **DERIK JHONAIKER RIVERA CAICEDO,** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007.131.316 expedida en el Medellin, Antioquia.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje
FACTOR ECONÓMICO	**40**
Menor precio	40
FACTOR TÉCNICO	**40**
Experiencia General (Certificaciones)	20
Equipo de trabajo	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**
COMPENSACION O FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO	**10**
Total	**100**

ITEM	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO OFERENTE
FACTOR ECONÓMICO (40/100) puntos La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO", a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo Cuarenta (40) puntos acumulables y se evaluará del Precio Base (PB) entre el 100% y el 105% de conformidad con el siguiente procedimiento: **Factor económico: 40** — Menor precio: 40 En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.	**40**	**40** **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L. ($496.278.157.oo)** Folios 2 a 4
FACTOR TÉCNICO (40/100) La oferta técnica tiene un puntaje de hasta Cuarenta (40) puntos, y se calculará de acuerdo con la siguiente tabla: **FACTOR TÉCNICO: 40** — Equipo de Trabajo: 20 — Experiencia: 20	**40**	**20**
EXPERIENCIA: (20/40) El proponente obtendrá un total de Veinte 20 puntos acreditando contratos adicionales a la experiencia general, donde se evidencia en su objeto y/o alcance la **construcción de obras civiles**. Los contratos aportados serán verificados en el RUP y deberá estar clasificada en por lo menos dos (2) de los códigos UNSPC solicitados en este proceso. **Descripción / Puntos** Dos (2) contratos certificados: 20 Un (1) contrato certificado: 10	**20**	
EQUIPO DE TRABAJO: (20/40) El proponente obtendrá un total de 20 puntos presentando el siguiente personal, requerido para la ejecución de este contrato. Para lo cual deberá presentar la hoja de vida.	**20**	

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	PUNTOS		
Director de obra	Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental (con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el consejo profesional correspondiente y de conformidad a lo establecido en la ley 842/2003,	General: Mayor o igual a Tres (3) años Especifica: Acreditar experiencia como Director de obra en un (01) proyecto de infraestructura.	*10*		
Residente de obra	Ingeniero Civil o arquitecto (con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el consejo profesional correspondiente y de conformidad a lo establecido en la ley 842/2003	General: Mayor o igual a Dos (2) años Especifica: Acreditar experiencia como Residente de obra al menos un (1) proyecto de infraestructura	*5*		
SISO	Profesional en salud ocupacional en el Trabajo. con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el consejo profesional correspondiente y conforme a lo establecido en la ley 842/2003.	General: Mayor o igual a un (1) año	*5*		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100) Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán diez (10) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes y Servicios cien por cientos Nacionales, de lo contrario se le asignará cero (0) puntos, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes". De conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012 y la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes y/o servicios de origen nacional. En caso de figuras asociativas, el representante deberá su suscribir la certificación.				**10**	**10**
COMPENSACIÓN O FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO (10/100) De Conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", realiza una deducción por concepto compensación o fortalecimiento administrativo para los procesos que superen **55 SMMLV**, y Para el presente proceso se estableció un porcentaje **mínimo del 2.2%** teniendo en cuenta los gastos en que la entidad recurre durante la ejecución y formulación de estos. por lo que el proponente que presente junto su oferta un mayor porcentaje obtendrá el puntaje más alto, las demás propuestas se evaluaran de forma proporcional conforme la siguiente formula: PUNTAJE: (valor % ofrecido x 20) / mayor % ofrecido				**10**	**10**

Con la oferta se ha de allegar oficio debidamente firmado en el cual con claridad se establezca cuál será el porcentaje de compensación o fortalecimiento administrativo de la Entidad, haciendo claridad que de ser adjudicatario se autoriza a la entidad para su correspondiente deducción.		
TOTAL PUNTAJE		**80**

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

La entidad denominada **INVERSIONES DESHABEN ZOMAC S.A.S.**, identificada tributariamente con Nit. N° 901.929.973-8, representada legalmente por el señor **DERIK JHONAIKER RIVERA CAICEDO,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.007.131.316 expedida en Medellin, Antioquia, Persona Jurídica, que cumple con los requerimientos jurídicos, financieros, Económicos y técnicos, exigidos y se encuentra habilitada para contratar.

Por lo que se recomienda adjudicar y/o contratar con la entidad denominada **INVERSIONES DESHABEN ZOMAC S.A.S.**, identificada tributariamente con Nit. N° 901.929.973-8, representada legalmente por el señor **DERIK JHONAIKER RIVERA CAICEDO,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.007.131.316 expedida en Medellin, Antioquia, de acuerdo con los criterios de evaluación de la **ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS NÚMERO EDUH-OC-009-2026**.

El presente informe de evaluación será publicado a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma del **SECOP II**.
Se firma por quienes fueron designados por el Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", adscrito como Comité Evaluador del proceso contractual bajo el número **ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS NÚMERO EDUH-OC-009-2026**.

Dado en el Distrito Turbo, Antioquia, a los Veintitrés (23) días del mes de Octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Comité Evaluador Designados,

EVERTH E NAVARRO DE LOS REYES
Designada de Rol Jurídico
Subgerente de Contratación Estatal y Defensa Jurídica
EDUH TURBO

BORIS BAENA MEDRANO
Designado de Rol Técnico
Subgerente de Planeación
EDUH TURBO

YOSELIN E MORALES RENTERIA
Designado de Rol Financiero
Subgerente Administrativo, Financiero y de Tesorería
EDUH TURBO